Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/13 de fecha 21 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 095-013/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 40/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENT MONTADO PARA AORTA TORÁCICA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA VASCULAR PERIFÉRICA PARA EL ASEGURADO GERVASIO CANDIA CON C.I. N° 409.059".

VISTO: El Memorando PR/DBS/ N° 2038/13, de fecha 20 de noviembre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 21 de noviembre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 40/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Gervasio Candia, con C.I. N° 409.059"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NO-[illegible]-2013-000029, de fecha 08 de noviembre de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido de adquisición de insumos por urgencia impostergable para el paciente Gervasio Candia con C.I. N° 409.059, con el diagnóstico de aneurisma de aorta torácica a nivel del cayado descendente, formulado por el Dr. Eloy Teixeira Safi, Jefe del Servicio de Cirugía Vascular, a través de la Nota DSQ/SCVP/2013, de fecha 06 de noviembre de 2013;

Que, asimismo, el Departamento de Farmacoterapéutica refirió en su parte pertinente: "*...Lo solicitado forma parte del Cuadro Básico de Insumos, además se solicitó en el pedido de adquisición para el Servicio de Cirugía Vascular para un año de consumo (Cód. 9343)...*";

Que, por Dictamen U.O.C. N° [illegible]4/13, de fecha 14 de noviembre de 2013, la Unidad Operativa de Contrataciones refiere: "*Que, el art. 33 inciso d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresamente establece: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública ni los de Licitación por Concurso de Oferta, en los supuestos que a continuación se señalan: ... d) derivado de situaciones que configuren caso fortuito o fuerza mayor, en que no sea posible obtener bienes o servicios, o ejecutar obras mediante el procedimiento de licitación en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trate; [illegible] supuesto las cantidades o conceptos deberán limitarse a lo estrictamente necesario para afrontarlas; g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables*"(sic);

PRESIDIO: HUGO ROYG ARANDA, **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA, **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina, **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

"Que, en este contexto y de todas las circunstancias anteriormente expuestas, se adv[illegible] una urgencia impostergable probada, concreta, objetiva e inmediata, tal como se prev[illegible] la normativa trascripta con anterioridad y considerando los plazos perentorios en l[illegible] debe responder a la necesidad, es pertinente tomar medidas administrativas que sea[illegible]cesarias para proteger en forma oportuna los intereses institucionales garantiz[illegible] vida del asegurado, conforme lo determina la Constitución Nacional en su art. 4[illegible] derecho a la vida";

"Que, en mérito a lo expuesto y en base a los documentos obrantes en el presente expediente y a la legislación aplicable, la Unidad Operativa de C[illegible]ciones recomendó la implementación de la Contratación por Vía de la Excep[illegible] por encuadrarse las circunstancias en las previsiones contenidas en el art. 33° i[illegible]so d) y g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por encontrarse suficiente[illegible] acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación en [illegible] de no poder obtener mediante procedimiento de licitación y de Urgencia Impostergc[illegible]

"Que, con el propósito de abreviar el procedim[illegible]dministrativo, tendiente a satisfacer el requerimiento, la Unidad Técnica Operativa de Contrataciones solicitó la autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Base[illegible]ondiciones para la Contratación por Vía de la Excepción N° 40/13 "Adquisición por U[illegible] Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para el Servicio de Cirugía [illegible] Periférica para el Asegurado Gervasio Candia, con C.I. N° 409.059", a fin de proseg[illegible] trámites pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando DBS/[illegible] 1842/13, de fecha 14 de noviembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, [illegible]no que fue incluido en el PAC 2013, el llamado "Adquisición por Urgencia Impostergable [illegible]tent Montado para Aorta Torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica pa[illegible] Asegurado Gervasio Candia, con C.I. N° 409.059", con el ID N° 265926, bajo la moda[illegible]e Contratación Directa;

Que, por Resolu[illegible].A. N° 093-015/13, de fecha 14 de noviembre de 2013, se aprobó la excepcionali[illegible] proceso para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado par[illegible]ta Torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Gervasi[illegible]dia, con C.I. N° 409.059", en base a lo dispuesto en el art. 33° de la Ley N° 2051/[illegible] Contrataciones Públicas" inc. a) y g) de la mencionada Ley, por encontrarse suficiente[illegible]mente acreditada la justificación de la adopción de la modalidad de contratación, por r[illegible] técnicas y urgencias impostergables; se autorizó el llamado a Contratación por Vía de

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

la Excepción N° 40/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado pa[illegible] Aorta Torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Gervasio [illegible]ia, con C.I. N° 409.059"; y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, disponi[illegible] que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De [illegible]taciones Públicas" del Decreto Reglamentario 21.909/03;

Que, por Notas Números 221/13, 222/13, 223/13, 224/13, 225/13, de fecha [illegible] noviembre de 2013, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobre[illegible]ertas las siguientes empresas: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., PROSALUD [illegible]RA S.A, SALUMAX S.A., CHACO INTERNACIONAL S.A. y NELSON ARCOS S.R[illegible]

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 010416/13, de fe[illegible] 1[illegible] de noviembre de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamen[illegible] Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que el pedido cuenta con disponi[illegible] presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 123.000.000.- (Guaran[illegible]o veintitrés millones) y afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos [illegible]cinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", conforme al Certificado de Di[illegible]dad Presupuestaria (CDP) N° 1868/13, de fecha 18 de noviembre de 2013;

Que, de conformidad al Acta N° 180/13, [illegible]a 19 de noviembre de 2013, se procedió a la apertura de los sobres - ofertas recepcio[illegible]dos, correspondientes a las siguientes empresas:

1. SALUMAX S.A. (RUC 80018[illegible]): Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 116.000.000.- (Guaraníes cie[illegible]ciséis millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G [illegible] 000.- (Guaraníes cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A DE SE[illegible]OS N° de Póliza: 02.1508.03763/000. El oferente presenta Constancia N° 1274450, de [illegible]r inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE);

2. NELSON A[illegible]OS S.R.L. (RUC 80000173-7): Según Lista de Precios oferta por un monto total de G. 57.000.[illegible].- (Guaraníes cincuenta y siete millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de [illegible]mimiento de Oferta: G. 2.000.000.- (Guaraníes dos millones). Empresa Asegurador[illegible] SEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 45.1509[illegible]425.0000. El oferente presenta Constancia N° 1274470, de estar inscripto en el Sistem[illegible]información [illegible] de Proveedores del Estado (SIPE);

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE NAGINO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 095/13 de fecha 21 de noviembre de 2013

RESOLUCIÓN N° 095-013/13

Que, por Memorando de fecha 20 de noviembre de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, sugiriendo adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 40/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Gervasio Candia, con C.I. N° 409.059" a la empresa SALUMAX S.A., por ajustarse a las condiciones técnicas, legales y económicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la empresa Salumax S.A., la Contratación por Vía de la Excepción N° 40/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stent Montado para Aorta Torácica para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Gervasio Candia, con C.I. N° 409.059", conforme al siguiente detalle:

SALUMAX S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca/Procedencia	cantidad	Precio Unitario con IVA	Precio Total IVA incluido
1	7818	42221513-003	STENT MONTADO AORTA TORACICA	Unidad	Unidad	COOK/ USA/ IRLANDA/ DINAMARCA	2	58.000.000	116.000.000
								G.	116.000.000

Monto Total Adjudicado CVE N° 40/13: G. 116.000.000.- (Guaraníes ciento diez y seis millones), IVA incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

DR. HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO MOSTI
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 095-013/13

4°) Designar a la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MEDINA
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.